



CONCEPCIÓN, 19 de Diciembre de 2016. -

Nº 116 – CT - 2016.- / VISTOS: el Ordinario N° 2650 e I.D.Doc. N°674132 de fecha 14 de diciembre de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Avda. Campos Bellavista, del sector Laguna Barrio Norte, para el desarrollo de actividad organizada por el Municipio; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016.,

SEÑOR DIRECTOR DE TRÁNSITO
DON SERGIO MARÍN ROJAS

DECRETO

Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Avda. Campos Bellavista entre calle Los Roble y Calle 4 a partir de las 16:00 y hasta las 20:00 horas del día Lunes 19 de Diciembre de 2016. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad “**Navidad en los Barrios**”, evento organizado por este municipio en el Sector Barrio Norte

Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Alf
SJMR/LLS/gvo.-
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

T A G 674132